REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / MCC / PMM / DVL / MUU / SGC / ADRM / mab

URGENTE

DECRETO EXENTO: Nro. 379 **/**
CAUQUENES,

31 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento 1108 de fecha 17/03/2023 que declara desierta licitación "SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
- Solicitud orden de compra N°108 del 22/03/2023, del Departamento de Educación.
- Términos de Referencia y Bases que rigieron la licitación pública "SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES" y que forman parte integrante del presente trato directo.
- Oferta técnica y económica correspondientes a la empresa RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-5.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 22/03/2023 de Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la contratación de "SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", por un monto total de $28.870463.- con cargo a los fondos de la Subvención General.
- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.-
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, habiéndose licitado en dos oportunidades y no habiendo ofertas admisibles se ha declarado la propuesta pública como desierta, por tanto, es sumamente importante poder contar con dicho servicio a la brevedad posible.

2.- Que habiéndose ya licitado, es procedente realizar la contratación a través del Trato Directo ya que al realizar una nueva licitación el tiempo que tarde el proceso, es mucho más largo y complejo y es necesario contar con los Seguros a la brevedad, considerando que es imprescindible para que cubran los bienes pertenecientes al Departamento de Educación Municipal ante cualquier riesgo que los pueda afectar.

3.- La condición de hábil en el registro de proveedores del Estado de la empresa RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-5.

4.- Y lo establecido en la letra g) artículo 8 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios y Artículo 10 N°7 letra L) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

DECRETO:

1° Que en virtud de establecido en la letra g) artículo 8 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios y Artículo 10 N°7 letra L) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, y lo señalado en los considerandos precedentes; **"procédase a efectuar Contratación o Trato Directo"**, con el proveedor **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-5** para **"SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".** Con cargo a los fondos de la Subvención General.

2° ADJUDIQUESE, por la vía o contratación directa con **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-5** por un valor total para el año 2023 de **$28.870.463** para **"SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".** Con cargo a los fondos de la Subvención General.

3° PROCEDASE, a la firma del Contrato y emisión de las órdenes de compra mensuales correspondientes durante el año 2023.-

4° PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

5° IMPÚTESE, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al Subtítulo 215-22-10-002-001-000 del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nely Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Carpeta Trato Directo